VITORIA GASTEIZ
green capital

Otras formas de organizar el trabajo desde la economía social transformadora

Cuaderno Nº17

Materiales del Servicio de información y orientación para trabajadoras de hogar y de cuidados de la Casa de las Mujeres

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

4	INTRODUCCIÓN
5	No existe derecho a la indemnización
6-11	Fin de la relación laboral o despidos
12-14	Veamos algunos casos

Contenidos: Olatukoop y Enarak Kooperatiba.

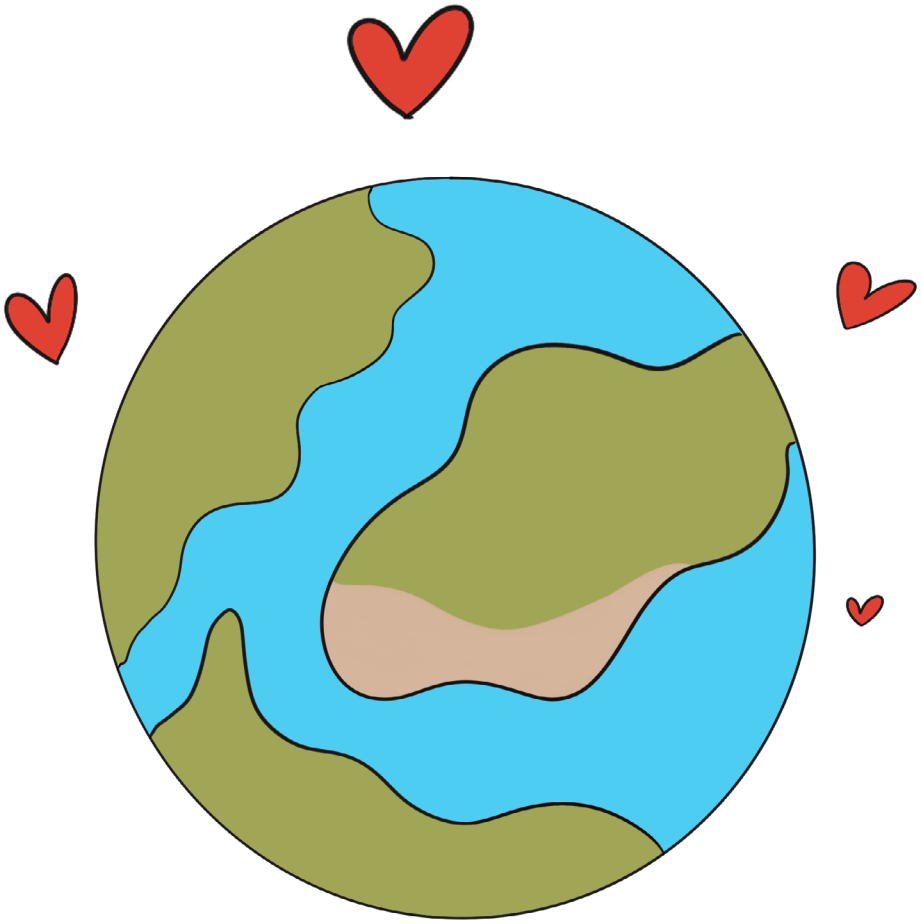

En este cuadernillo aprenderemos sobre economia social transformadora y como con esta herramienta podemos organizar los trabajos de cuidados de una manera más justa para todas..

1. Organización actual de los trabajos de cuidados

La **distribución de los trabajos de cuidados** es injusta en todo el mundo. Tradicionalmente, desde el **sistema heteropatriarcal**, se ha asignado a las **mujeres** la responsabilidad principal del **cuidado** y de las **tareas del hogar**.

Si bien esta práctica está comenzando a cambiar, pues en algunas familias **los hombres asumen cada vez más tareas domésticas y de cuidado, aún estamos lejos de alcanzar una distribución realmente igualitaria.**

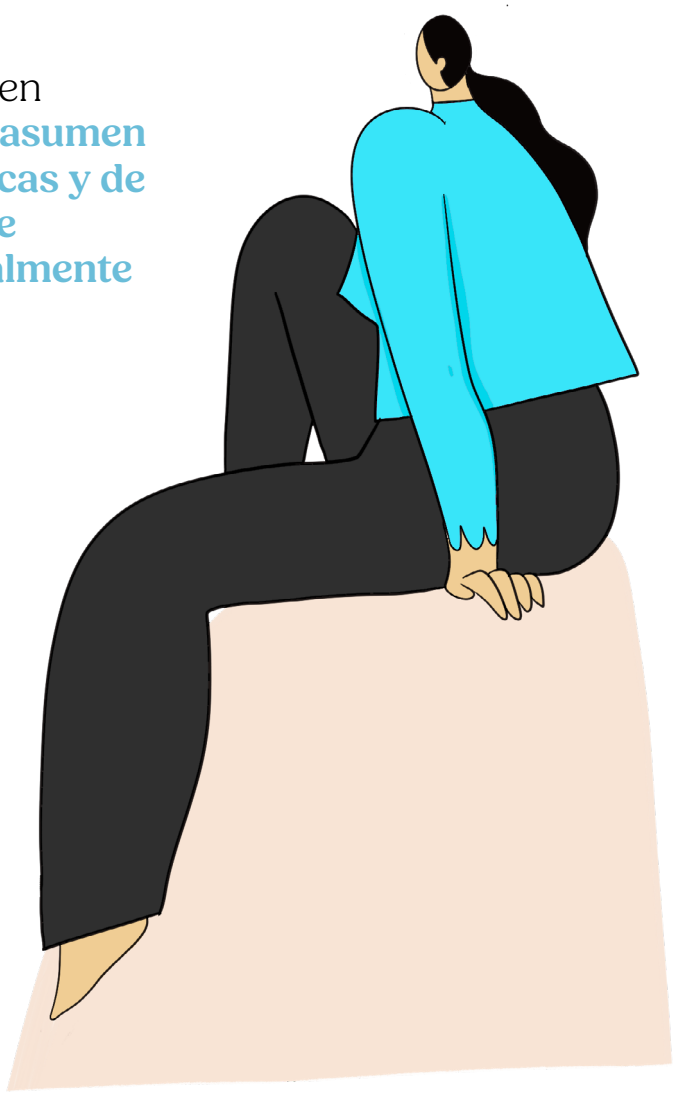

El día en que las tareas del hogar y los cuidados se asuman de forma equitativa, habremos alcanzado una verdadera democratización de los cuidados.

En el **sur de Europa** (Estado español, Italia y Grecia) predomina lo que se conoce como un **régimen de cuidados "familista"**, lo que significa que son las **familias** quienes asumen la **responsabilidad principal en la provisión de cuidados.**

Aunque existen ciertos apoyos económicos institucionales o servicios públicos, **estos suelen ser insuficientes**, lo que genera una **sobrecarga tanto en las familias** como en las **mujeres contratadas**, en su mayoría **migradas**, que realizan estas tareas en los domicilios.

¿Sabías que en el Estado francés no existe la figura del trabajo de hogar y de cuidados como régimen de empleo doméstico?

Allí, los cuidados se organizan a través de organizaciones sociales y del sistema de seguridad social. Las familias o instituciones contratan a asistentes domiciliarias cuyos salarios se rigen por la legislación laboral francesa, que establece un máximo de 35 horas semanales de trabajo.

Por otra parte, el mercado también interviene en esta ecuación de los cuidados, ofreciendo servicios que no están al alcance de todas las familias, como las plazas en centros residenciales para personas mayores.

Existen además **agencias intermediarias entre trabajadoras y familias que, en muchos casos, fomentan contrataciones que vulneran los derechos laborales**. Un ejemplo de ello son las ofertas de trabajo de hogar interno en las que, pese a figurar en los contratos una jornada de 40 horas semanales, las condiciones reales implican trabajar 60 o hasta 72 horas a la semana.

Se cuestiona, asimismo, que **algunas empresas sin experiencia ni compromiso ético en el ámbito de los cuidados comercialicen estos servicios** del mismo modo que ofertan construcción o seguridad, priorizando el beneficio
económico por encima del bienestar de las personas cuidadas y de las propias trabajadoras.

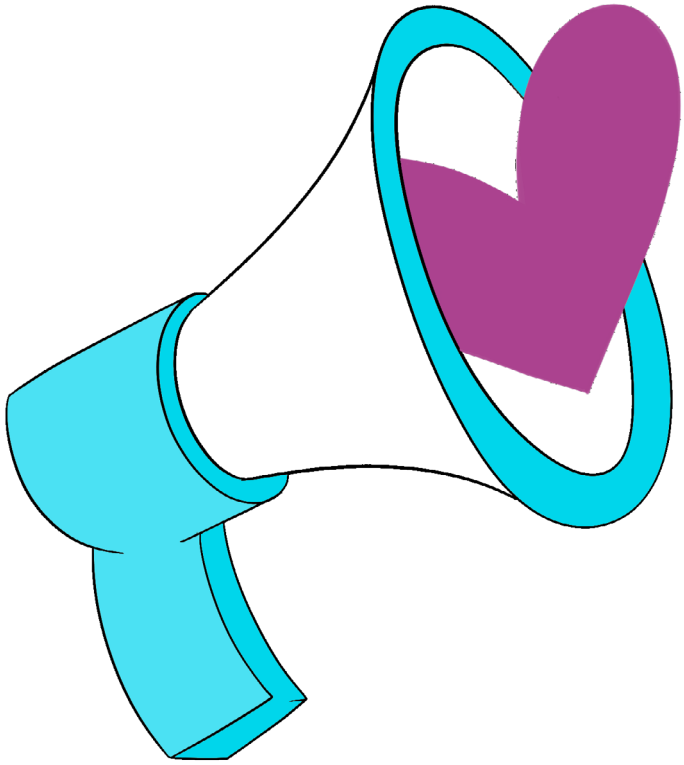

2. Qué es la economía social transformadora

La economía social transformadora está compuesta por colectivos y empresas que, además de incorporar principios feministas, adoptan otros valores que la distinguen del mercado capitalista tradicional como:

- Priorizar a las personas en sus fines, su objeto social y la distribución de beneficios y no al capital.
- Fomentar la cooperación interna y externa frente a la competencia del mercado tradicional.
- Mantener la independencia y autonomía respecto de los poderes públicos.
- Respetar el derecho a una vida digna para todas las personas.
- Contribuir a la justicia social y al respeto por la naturaleza.
- Fomentar una economía para la vida.

Las cooperativas que cumplen con estos principios son un claro ejemplo de entidades de economía social transformadora.

Uno de los valores fundamentales de este modelo es la **Soberanía del Trabajo**, entendida como el derecho de todas las personas a un trabajo digno basado en la cooperación y en valores transformadores.

Este principio se concreta a través de la **propiedad colectiva de los recursos, relaciones productivas no capitalistas, procesos democráticos en la toma de decisiones y sistemas de distribución justos** que respetan el entorno de la vida[1].

¿Sabías que en la Argentina muchas empresas privadas, por iniciativa de sus trabajadoras y trabajadores, se convirtieron en cooperativas para enfrentar las crisis económicas?

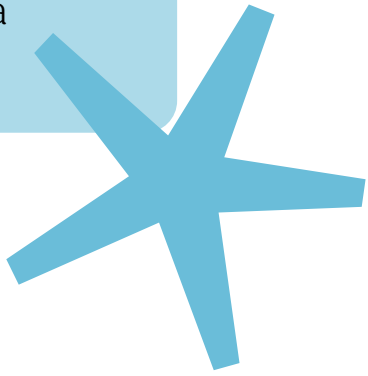

1. KoopFabrika, https://koopfabrika.eus/hegoaldetik/

¿Y sabías que en el País Vasco muchas fábricas industriales están gobernadas por las propias personas trabajadoras, como las de Mondragón, y que las cooperativas de trabajo asociado se extienden a todos los sectores de actividad?

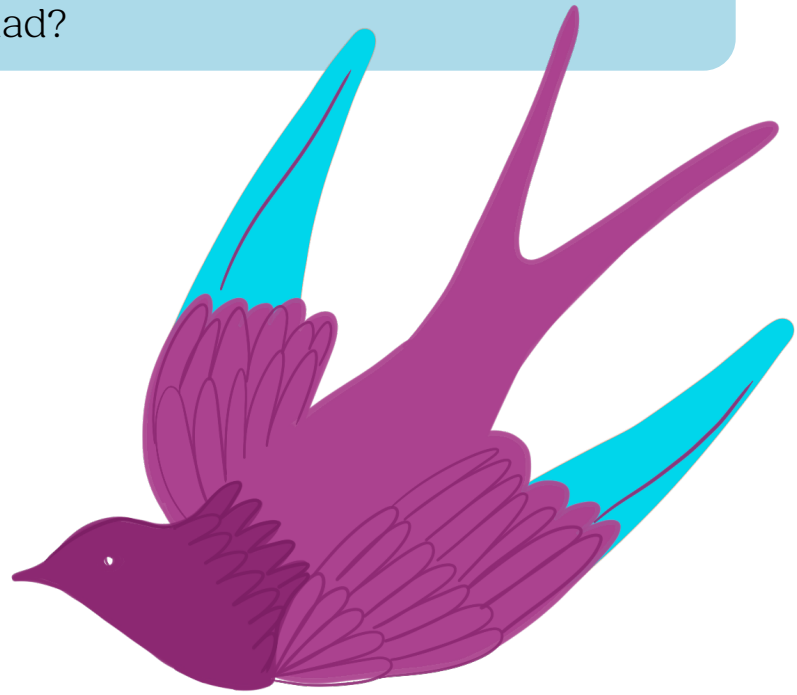

Y quizá te preguntes: ¿qué relación tiene la economía social con los trabajos de hogar y de cuidados?
Pues bien, estos trabajos ya se están organizando mediante iniciativas de economía social.

Por ejemplo, la **cooperativa Maitelan**[2], formada por personas cuidadas y trabajadoras, o Més que Cures, una iniciativa de Barcelona[3] incluida en la lista de proveedoras de cuidados de la Generalitat de Catalunya, que ofrece empleo de calidad a muchas mujeres y una atención profesionalizada a las personas que cuidan.

2. https://maitelan.eus/es/
3.https://ajuntament.barcelona.cat/dones/es/noticia/amelia-campos-socia-trabajadora-de-la-asociacion-mes-que-cures-donde-queda-el-bienestar-y-la-dignificacion-de-nosotros-las-cuidadores_1487474

3. Organizar los trabajos de hogar y de cuidados desde una economía social feminista y antirracista.

Los **cuidados** deben ser reconocidos como un **derecho colectivo, universal y público**; lo que significa que todas las personas deberíamos tener acceso a servicios de cuidado financiados con dinero público.

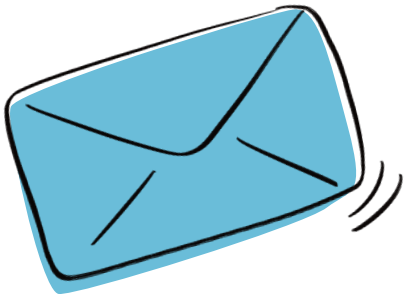

Al mismo tiempo, los cuidados deben ser una responsabilidad colectiva, asumida por la comunidad. En este ámbito, es fundamental poner en el centro tanto a las personas cuidadas como a las trabajadoras, promoviendo una **ética de los cuidados**.

En Catalunya, existen múltiples iniciativas de economía social transformadora, también llamada economía solidaria, que surgen como estrategias de resistencia y supervivencia no solo en el ámbito de los cuidados, sino también en otros sectores de actividad.

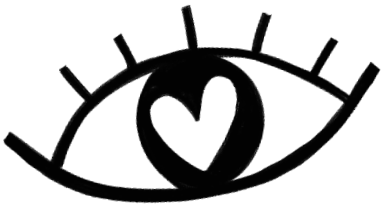

Estas iniciativas promueven la emancipación y el empoderamiento económico de las mujeres. Son una respuesta concreta frente a la feminización de la pobreza, las violencias machistas y el racismo que afecta especialmente a las trabajadoras de cuidados.

Además, **mejoran el bienestar de las personas cuidadas**, aplicando en la práctica principios como la atención centrada en la persona, y la corresponsabilidad entre todos los colectivos implicados como instituciones, personas cuidadas y trabajadoras, basados no solo en ideas teóricas, sino también en la gestión de recursos y del tiempo.

Estas experiencias representan una **alternativa real tanto para trabajadoras migradas** que no tienen acceso a estructuras laborales con derechos, como para otras profesionales del Servicio de Atención a Domicilio y sectores afines.

Es importante buscar alternativas que “desfamiliaricen” y “desracialicen” los cuidados, promoviendo la participación conjunta de personas cuidadas, trabajadoras, la comunidad, ayuntamientos y entidades locales —públicas y sin fines de lucro— que colaboren en la creación, formación y sostenibilidad de estructuras de economía social transformadora, como cooperativas y asociaciones dedicadas a los cuidados.

Buscar alternativas de justicia social que repartan los cuidados y el trabajo del hogar es una tarea compartida entre todas las personas que formamos la comunidad y las instituciones.

RINCÓN DE PENSAR

1. ¿Qué significa para ti la sostenibilidad de la vida?

2. ¿Qué cambiaría en tu vida si tuvieras Soberanía del Trabajo y desarrollaras los trabajos de cuidados y de hogar dentro de una cooperativa?

3. ¿Qué quiere decir que los cuidados deberían ser universales, accesibles y financiados con dinero público?

4. ¿Qué quiere decir desfamiliarizar y desracializar los cuidados?

5. ¿Qué es la ética de los cuidados?

Este librillo forma parte de una colección de 18 tomos, en los cuales se tratan y reivindican los derechos laborales de las trabajadoras de hogar y de cuidados en el País Vasco.

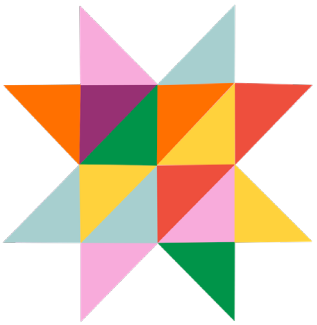

hegoaldetik
ENARAK
kooperatiba

EMAKUMEEN ETXEA
CASA de las MUJERES
Vitoria-Gasteiz